

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA **CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE** **DE 2016**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Acta sesión anterior.
- 2.- Adjudicación del Contrato de Obras consistente en la Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonómica A-406 de Morón a Sierra de Yeguas (“Plan Supera IV Año 2016 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatorias para el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”).
- 3.- Adjudicación del Contrato de Obras consistente en Asfaltado de Calles (“Plan Supera IV Año 2016 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatorias para el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”).
- 4.- Resoluciones de Alcaldía.

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Aroca

Concejales:

D^a. Rosario María Chíncoa Mora

D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez

D^a. María José Izquierdo Morillo

D. Cristóbal Morillo Torres

D. Francisco Javier Reina Aguilar

SE INCORPORAN A LO LARGO DE LA SESIÓN

Ninguno

EXCUSAN SU AUSENCIA:

Ninguno

FALTAN SIN EXCUSA:

D. Manuel Ángel Díaz Reyes

D^a. Concepción Majarón Alés

D. Jaime Martín Gallardo

D. Carmelo Talavera Morillo

D. Juan Manuel Torres Gutiérrez

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D^a. María Belén Tirado Santiago

=====

En Martín de la Jara, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día **NUEVE de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS** se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Manuel Sánchez Aroca**, y la concurrencia de los señores Concejales que arriba se citan, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión **EXTRAORDINARIA** convocada para el día de la fecha, en **PRIMERA** convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día diez de octubre de dos mil dieciséis, distribuida con la convocatoria. No habiéndose manifestado ninguna, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.-

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CONSISTENTE EN LA ROTONDA DE ACCESO AL NÚCLEO URBANO POR LA CARRETERA AUTONÓMICA A-406 DE MORÓN A SIERRA DE YEGUAS (“PLAN SUPERA IV AÑO 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES REGULATORIAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA IV”).-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para someter a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión del presente punto del orden del día, acordándose la misma, por lo que procede a informar a los asistentes sobre la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2016, en la que se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de las obras de Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonomica A-406 de Morón a Sierra de Yeguas, dada la necesidad de realizar obras de Mejora de Acceso al Municipio y de Ordenación del Tráfico y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de mencionada, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA IV.

Considerando que en virtud de acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria el día 30 de junio de 2016 se aprobó el Proyecto de Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonomica A-406 de Morón a Sierra de Yeguas (Reformado), redactado por los Ingenieros D. J. Pedro Mora Fernández y D. Jorge M. González Fernández, al amparo de lo dispuesto en el referido Programa, y con un presupuesto de 123.104,61 Euros.

Considerando que, en virtud de Resolución de Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla Número 3544/2016, de fecha 23/08/2016, se aprobó las concesiones de subvenciones al Ayuntamiento de Martín de la Jara, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan por los importes igualmente señalados, quedando integradas las mismas como Inversión Financieramente Sostenible del Programa Supera IV Municipal:

OBRAS:	Importes subvenciones Partidas presupuestarias Proyectos de gastos
Nº 192 “Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonomica A-406 de Morón a Sierra Yeguas”	123.104,61 € 3116/15310/76206 164sup04192
Nº 193 “Asfaltado de Calles”	71.521,40 € 3116/15320/76206 164sup04193

Considerando que por las características de la obra, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, constatada la necesidad de ejecutar la mencionada actuación.

Examinados los informes de Secretaría-Intervención de fecha 12 de septiembre de 2016 que obran en el expediente mencionado.

Considerando que, en virtud de acuerdo de Pleno Municipal de fecha 26 de septiembre de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Considerando que, en virtud de acuerdo de Pleno Municipal adoptado el día 10 de octubre de 2016, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de las Obras consistentes en la Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonómica A-406 de Morón a Sierra de Yeguas, por procedimiento negociado sin publicidad, convocando su licitación, dada la necesidad de realizar obras de Mejora de Acceso al Municipio y de Ordenación del Tráfico y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de mencionada, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA IV. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Considerando que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas y empresarios:

- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- MARTÍN CASILLAS, S.L.
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Considerando que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Considerando que con fechas 27 de octubre y 3 de noviembre de 2016 se constituyó la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Obras consistentes en la Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonómica A-406 de Morón a Sierra de Yeguas, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA IV, considerando los aspectos de negociación con la empresa y, teniendo en cuenta que este órgano, tras la recepción de los informes emitidos por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón, de fecha 28 de octubre y 2 de noviembre de 2016, respectivamente, realizó la siguiente propuesta de adjudicación de conformidad con el mismo:

*Adjudicatario: CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.

*Presupuesto: 59.548,04 Euros.

*Impuesto sobre el Valor Añadido: 12.505,09 Euros.

Precio Total: 72.053,13 Euros.

En este sentido, el Informe del Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón, de fecha 2 de noviembre de 2016 determina al efecto lo siguiente: <<.../... Analizadas las ofertas según lo especificado en el artículo **16. Criterios para la consideración de que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se consideró, en principio, que la oferta más ventajosa **“Oferta 08 CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.”** contenía valores anormales o desproporcionados, por lo que se instó a la mesa para que solicitara a la empresa justificación de la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma en los términos que se establecen en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Una vez recibida y analizada la documentación aportada por la empresa **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.**, considero que la justificación de la valoración de la oferta es adecuada y

considero que la empresa está capacitada para la ejecución de la obra en los términos expuestos en la oferta por un precio de **59.548,04 euros + IVA>>**.

Considerando que se requirió al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que exige el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la seguridad social, deposite la garantía definitiva y aquella otra documentación complementaria que fuese precisa (artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Considerando que el licitador ha presentado la documentación justificativa.

Examinado el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar, de la forma que a continuación se determina, el Contrato de Obras consistentes en la Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonómica A-406 de Morón a Sierra de Yegua, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA IV, por procedimiento negociado sin publicidad, dada la necesidad de realizar obras de Mejora de Acceso al Municipio y de Ordenación del Tráfico y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de mencionada, aprobada mediante acuerdo de Pleno Municipal adoptado el día 10 de octubre de 2016 y publicada en el Perfil de contratante del órgano de contratación:

*Adjudicatario: CANTERAS DE ALMARGEN, S.L., C.I.F. N° B-29667771.

*Presupuesto: 59.548,04 Euros.

*Impuesto sobre el Valor Añadido: 12.505,09 Euros.

Precio Total: 72.053,13 Euros.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la Aplicación correspondiente del Presupuesto vigente de Gastos.

Tercero.- Dar traslado, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

Cuarto.- Dar traslado al adjudicatario del Contrato de Obras consistentes en la Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonómica A-406 de Morón a Sierra de Yegua el presente acuerdo y citarle para la firma de los mismos.

Quinto.- Publicar la formalización del Contrato de Obras consistentes en la Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonómica A-406 de Morón a Sierra de Yegua en el Perfil de Contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sexto.- Formalizado el mencionado Contrato se deberá presentar por el contratista la documentación que exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptimo.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla la correspondiente autorización para que el importe de la baja producida en esta adjudicación revierta en obras de

similares características a realizar en esta localidad.

Octavo.- Asumir la Alcaldía las facultades como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

Abierto turno de intervención, los miembros de la Corporación consideran suficientemente explicada la propuesta de acuerdo formulada.

Finalizado turno de intervención se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la Adjudicación del Contrato de Obras consistente en la Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonómica A-406 de Morón a Sierra de Yeguas (“Plan Supera IV Año 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatorias para el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”), que arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor.....6 del Grupo Municipal PSOE-A
- * Votos en contra.....0
- * Abstenciones.....0

En consecuencia queda aprobada la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la Adjudicación del Contrato de Obras consistente en la Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonómica A-406 de Morón a Sierra de Yeguas (“Plan Supera IV Año 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatorias para el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”).

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CONSISTENTE EN ASFALTADO DE CALLES (“PLAN SUPERA IV AÑO 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES REGULATORIAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA IV”).- Toma la palabra el Sr. Alcalde para someter a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión del presente punto del orden del día, acordándose la misma, por lo que procede a informar a los asistentes sobre la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2016, en la que se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de las obras de Asfaltado de Calles, dada la necesidad de realizar obras de Mejora en este tipo de Infraestructuras y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de mencionada, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA IV.

Considerando que en virtud de acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria el día 30 de junio de 2016 se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución de Asfaltado de Calles, redactado por el Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya, al amparo de lo dispuesto en el referido Programa, y con un presupuesto de 71.521,40 Euros.

Considerando que, en virtud de Resolución de Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla Número 3544/2016, de fecha 23/08/2016, se aprobó las concesiones de subvenciones al Ayuntamiento de Martín de la Jara, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan por los importes igualmente señalados, quedando integradas las mismas como Inversión Financieramente Sostenible del Programa Supera IV Municipal:

OBRAS:	Importes subvenciones Partidas presupuestarias Proyectos de gastos
---------------	---

Nº 192 "Rotonda de Acceso al Núcleo Urbano por la Carretera Autonómica A-406 de Morón a Sierra Yeguas"	123.104,61 € 3116/15310/76206 164sup04192
Nº 193 "Asfaltado de Calles"	71.521,40 € 3116/15320/76206 164sup04193

Considerando que por las características de la obra, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, constatada la necesidad de ejecutar la mencionada actuación.

Examinados los informes de Secretaría-Intervención de fecha 12 de septiembre de 2016 que obran en el expediente mencionado.

Considerando que, en virtud de acuerdo de Pleno Municipal de fecha 26 de septiembre de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Considerando que, en virtud de acuerdo de Pleno Municipal adoptado el día 10 de octubre de 2016, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de las Obras consistentes en el Asfaltado de Calles, por procedimiento negociado sin publicidad, convocando su licitación, dada la necesidad de realizar obras de Mejora en este tipo de Infraestructuras y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de mencionada, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA IV. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Considerando que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas y empresarios:

- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- MARTÍN CASILLAS, S.L.
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Considerando que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Considerando que con fechas 27 de octubre y 3 de noviembre de 2016 se constituyó la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Obras consistentes en el Asfaltado de Calles, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA IV, considerando los aspectos de negociación con la empresa y, teniendo en cuenta que este órgano, tras la recepción de los informes emitidos por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón, de fecha 28 de octubre y 2 de noviembre de 2016, respectivamente, realizó la siguiente propuesta de adjudicación de conformidad con el mismo:

- *Adjudicatario: CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
- *Presupuesto: 29.651,71 Euros.
- *Impuesto sobre el Valor Añadido: 6.226,86 Euros.
- Precio Total: 35.878,57 Euros.

En este sentido, el Informe del Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón, de fecha 2 de noviembre de 2016 determina al efecto lo siguiente: <<.../... Analizadas las ofertas según lo especificado en el artículo **16. Criterios para la consideración de que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se consideró,

en principio, que la oferta más ventajosa “**Oferta 07 CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.**” contenía valores anormales o desproporcionados, por lo que se instó a la mesa para que solicitara a la empresa justificación de la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma en los términos que se establecen en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Una vez recibida y analizada la documentación aportada por la empresa **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.**, considero que la justificación de la valoración de la oferta es adecuada y considero que la empresa está capacitada para la ejecución de la obra en los términos expuestos en la oferta por un precio de **29.651,71 euros + IVA>>**.

Considerando que se requirió al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que exige el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la seguridad social, deposite la garantía definitiva y aquella otra documentación complementaria que fuese precisa (artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Considerando que el licitador ha presentado la documentación justificativa.

Examinado el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar, de la forma que a continuación se determina, el Contrato de Obras consistentes en el Asfaltado de Calles, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles SUPERA IV, por procedimiento negociado sin publicidad, dada la necesidad de realizar obras de Mejora en este tipo de Infraestructuras y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de mencionada, aprobada mediante acuerdo de Pleno Municipal adoptado el día 10 de octubre de 2016 y publicada en el Perfil de contratante del órgano de contratación:

*Adjudicatario: CANTERAS DE ALMARGEN, S.L., C.I.F. N° B-29667771.

*Presupuesto: 29.651,71 Euros.

*Impuesto sobre el Valor Añadido: 6.226,86 Euros.

Precio Total: 35.878,57 Euros.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la Aplicación correspondiente del Presupuesto vigente de Gastos.

Tercero.- Dar traslado, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

Cuarto.- Dar traslado al adjudicatario del Contrato de Obras consistentes en el Asfaltado de Calles el presente acuerdo y citarle para la firma de los mismos.

Quinto.- Publicar la formalización del Contrato de Obras consistentes en el Asfaltado de Calles en el Perfil de Contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sexto.- Formalizado el mencionado Contrato se deberá presentar por el contratista la documentación que exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptimo.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla la correspondiente autorización para que el importe de la baja producida en esta adjudicación revierta en obras de similares características a realizar en esta localidad.

Octavo.- Asumir la Alcaldía las facultades como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

Abierto turno de intervención, los miembros de la Corporación consideran suficientemente explicada la propuesta de acuerdo formulada.

Finalizado turno de intervención se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la Adjudicación del Contrato de Obras consistente en Asfaltado de Calles (“Plan Supera IV Año 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatorias para el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”), que arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor.....6 del Grupo Municipal PSOE-A
- * Votos en contra.....0
- * Abstenciones.....0

En consecuencia queda aprobada la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la Adjudicación del Contrato de Obras consistente en Asfaltado de Calles (“Plan Supera IV Año 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatorias para el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”).

PUNTO CUARTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes de las Resoluciones de Alcaldía contenidas en el Libro de Resoluciones, a disposición de los miembros de la Corporación.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las once horas del día de la fecha, de todo lo cual la Secretaria que suscribe da fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Manuel Sánchez Aroca

Fdo: María Belén Tirado Santiago